

DARATEL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

**SERVICIOS DE INGENIERÍA,
INFORMÁTICA Y CONTROL, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Distribuidora Aragonesa de Telecomunicaciones e Informática, S.S. (Daratel, S. L.) y Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. celebradas el 26 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Daratel, S. L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a la mercantil Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 22 de junio de 2006 y la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como, el derecho de los acreedores a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—Administradores solidarios de Daratel y Servicios de Ingeniería, Informática y Control, S. L., Pedro Sanz Laguens y María Jesús Sanz Laguens.—41.523. 2.ª 6-7-2006

DÉDALO HISPÁNICA, S. A.
(Sociedad absorbente)

DÉDALO HELIOLOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Dédalo Heliolor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Dédalo Hispánica, Sociedad Anónima», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a ésta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Dédalo Heliolor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Dédalo Hispánica, Sociedad Anónima, don José Ramón Lorenzo Elvira.—41.940. y 3.ª 6-7-2006

**DESARROLLOS EÓLICOS
DE CORME, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

A solicitud del accionista Desarrollos Eólicos Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal, titular del 95 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, Sevilla, avenida de Montes Sierra, número 36, 2.ª planta, el día 24 de julio de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2006, en el mismo lugar y misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo.

Segundo.—Modificación del sistema de administración de la sociedad. Sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores solidarios. Modificación de los artículos 3, 10, 11, 13, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25.

Tercero.—Dimisión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Quinto.—Consiguiente modificación y refundición de los Estatutos.

Sexto.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión. Nombramiento de interventores en otro caso.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio L. López Montenegro.—41.217.

**DESARROLLOS EÓLICOS
DE GALICIA, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

A solicitud del accionista Desarrollos Eólicos Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal, titular del 96,67 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, Santiago de Compostela, calle Isidro Parga Pondal, número 2, 1.º E, el día 25 de julio de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo.

Segundo.—Modificación del sistema de administración de la sociedad. Sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores solidarios. Modificación de los artículos 3, 10, 11, 13, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25.

Tercero.—Dimisión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Quinto.—Consiguiente modificación y refundición de los Estatutos.

Sexto.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión. Nombramiento de interventores en otro caso.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio L. López Montenegro.—41.216.

DON ZAPATO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se procede a su disolución, liquidación de la sociedad y adjudicación de su haber so-

cial resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final cerrado a 31 de mayo de 2006:

	Euros
Activo:	
Vehículo.....	3.626,81
Tesorería	6.992,55
Total activo	10.619,36
Pasivo:	
Capital	133.902,80
Resultados negativos.....	123.283,44
Total pasivo	10.619,36

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Ester González Roqué.—41.742.

**EDIFICACIONES INDUSTRIALES
ASUA, S. A.**

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la Compañía Edificaciones Industriales Asua, S.A. para la celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria el día 16 de agosto de 2006, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del Organismo de Administración de la Compañía realizada durante el ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Propuesta de traslado de domicilio social de la compañía del actual, sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo, 69-8.º, al nuevo sito en Guecho, calle Cervantes, 1, planta baja, y propuesta de modificación, en su caso, de los artículos de los estatutos sociales afectados.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 112 y 212 LSA, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión. Igualmente les corresponde el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la misma Ley.

En Bilbao, 15 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Luis Velasco Ibáñez.—41.211.

EL VAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación mercantil, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria, debidamente convocada, celebrada el día 18 de mayo de 2006, se acordó reducir el capital social en 102.019,75 euros para amortizar 485 acciones propias que figuraban en cartera de la sociedad. Igualmente se acordó por unanimidad modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 7.º El Capital social es de 785.657,25 euros. Dicho capital está dividido en 3.735 acciones al portador de 210,35 euros de valor nominal, totalmente desembolsadas, números 361 al 378; 433 a 564; 572 al 1115; 1126 al 1242; 1279 al 1357; 1362 al 1373; 1406 al 1634; 1667 al 1844; 1875 al 1891; 1898 al 1954; 1959 al 2962; 3083 al 3512 y 3563 al 4480, en todos ellos ambos inclusive.»

Igualmente se aprobó, por unanimidad, disminuir las reservas legales para adaptarlas a la reducción, y que quedan establecidas en 157.131,45 euros, pasando el saldo restante a la cuenta de reservas voluntarias.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Federico Martín Rafe-cas, Secretario del Consejo de Administración.—41.403.

EMPRESA COPLONOR, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Coplonor, S. L., se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Coplonor, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 1.854,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—41.262.

EMPRESA ENRIQUE MIRANDA SÁNCHEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 91/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Enrique Miranda Sánchez se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Enrique Miranda Sánchez en situación de insolvencia total por un importe de 1.705,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—41.264.

EMPRESA LAUDELINO GARCÍA FERNÁNDEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Francisco Ceballos González frente a la Empresa Laudelino García Fernández se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Laudelino García Fernández en situación de insolvencia total por un importe de 1.658,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—41.548.

EMPRESA PROMOCIONES RUYJOR OBRAS, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Promociones Ruyjor Obras, S. L. se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Promociones Ruyjor Obras, S. L. en situación de insolvencia total por un importe de 10.442,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—41.265.

EMPRESA ROZADOS DEL NALÓN, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Rozados del Nalón, S. L., se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Rozados del Nalón, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 3.585,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—41.270.

EMPRESA RUBÉN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/06 de este Juzgado, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Rubén Fernández Fernández se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Rubén Fernández Fernández en situación de insolvencia total por un importe de 432,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—41.263.

ENCOFRACLAS, SOCIEDAD LIMITADA FOMENTO DE ENCOFRADOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1641/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rafael Gómez Jiménez, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Encofracclas, Sociedad Limitada, y Fomento de Encofrados Generales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 11.551,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—41.515.

ENCOFRADOS RAMAT, S. L. ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS RAMÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/06-F de este Juzgado, seguido a instancia de don José Míguez Mariño, sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 22 de junio de 2006, auto por el que se declara a las citadas empresas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 588,76 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 22 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, don José Antonio Laguardia Hernando.—41.304.

ENEL VIESGO RENOVABLES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

ENEL VIESGO GENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal adoptaron, en fecha 28 de junio de 2006, las respectivas decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Enel Viesgo Renovables, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Enel Viesgo Generación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances